

134879

22 D



# MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

## MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: TRANSVOX, S. A.

RESIDENCIA: Serrano Morales, 3. VALENCIA

ENUNCIADO: "INTERCOMUNICADOR DE PORTERIA PERFEC  
CIONADO".

Prioridad: Patente ..... n.º ..... del .....

ES.

- 2 -  
134879



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-  
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-  
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
25 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1935).

134070

19 C



1 El intercomunicador como eficiente auxiliar en el servicio de porterías viene presentando dificultades relacionadas con su instalación en las puertas de entrada de los edificios.

5 Generalmente el uso imprescindible del intercomunicador se requiere principalmente de noche, siendo precisamente cuando por defecto de iluminación del tablero portador de los mandos de la estación central de intercomunicación, su uso resulta incómodo.

10 El objeto de la presente solicitud viene a proporcionar un medio de iluminación eléctrica de los tableros indicadores de tales intercomunicadores para el servicio de portería cuyo encendido automático se encuentra gobernado por una célula a foto-resistencia intercalada convenientemente en un circuito eléctrico relacionado con un relé de maniobra, de modo que el defecto de luz diurna provoca el encendido de la iluminación eléctrica de dicho tablero.

15 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta se ha confeccionado a título explicativo y sin carácter restrictivo alguno, una lámina de dibujos que ilustra la presente Memoria.

20 La figura única representada nos muestra un esquema donde podemos apreciar que el tablero -1- portador de los mandos -2- de la estación central del intercomunicador bajo los que suelen situarse los rótulos -3- de los vecinos correspondientes que cuentan con estación secundaria (no presentada) se encuentra dotado de una pantalla de iluminación eléctrica -4- conectada a la red -5- cuyo circuito se encuentra relacionado con un relé -6-.

30 Al propio tiempo dicho tablero -1- dispone de una



134879



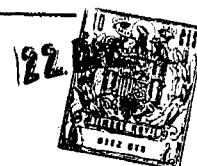
1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-  
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-  
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-  
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-  
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-  
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido  
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-  
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en  
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-  
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,  
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,  
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:



134870

1

1a. INTERCOMUNICADOR DE PORTERIA PERFECCIONADO, -  
del tipo que comprende una estación principal situada en -  
la puerta de entrada de un edificio, con un tablero indica  
dor de los nombres de los vecinos que cuentan con estacio-  
nes secundarias; caracterizado esencialmente porque el ta-  
blero indicador de la estación central está dotado de ilu-  
minación eléctrica de encendido automático, gobernado por  
una célula a foto-resistencia, intercalada convenientemente  
en un circuito electrónico de modo que el defecto de luz -  
diurna provoca el encendido de la iluminación eléctrica de  
dicho tablero.

5

10

2a. Se reivindica por último como objeto sobre -  
el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:  
"INTERCOMUNICADOR DE PORTERIA PERFECCIONADO".

15

Todo conforme queda descrito y reivindicado en -  
la presente Memoria descriptiva, que consta de seis páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 de diciembre 1967

BERNARDO UNGRIA

20

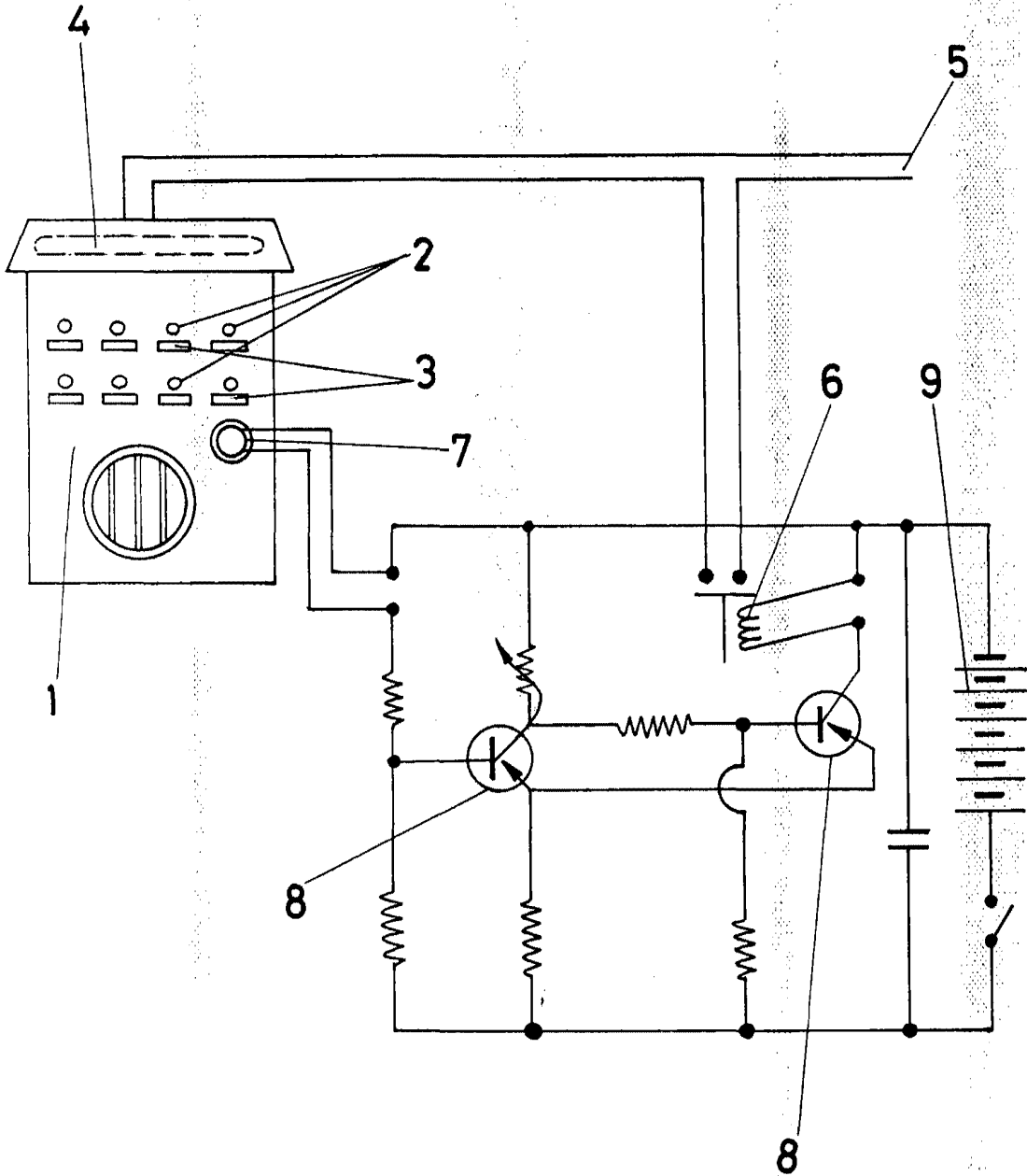
P.P.

25

30

134270

22



**ESCALA VARIABLE**

Madrid, 22 de diciembre de 1967

**BERNARDO UNGRIA**

P. P.